

2.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0588-19

“Por medio de la cual se hace traslado en el Presupuesto de Gastos del IDEA, en el mes de diciembre de 2019”

La Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 33 del 5 de diciembre de 2018 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 0007 del 28 de diciembre de 2018 y,

### CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2018070004271 del 27 de diciembre de 2018 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2019.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2019, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°0007 del 28 de diciembre de 2018.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0667 de diciembre 28 de 2018, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2019 para el IDEA.
- D. Que en mayo 30 de 2019, mediante Decreto Departamental N° N°2019070002761y Resolución de Gerencia N°0223, de la misma, se adicionó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia 2019.
- E. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2019 se requiere cubrir gastos de funcionamiento, con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- F. Que la Oficina Asesora de Comunicaciones mediante Memorando N°3201900006507 de diciembre 16 de 2019, solicitó traslado presupuestal, tal como se detalla en la parte resolutive.

En mérito de lo expuesto,

Resolución de Gerencia 0588-19

2

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, de acuerdo con el siguiente detalle:

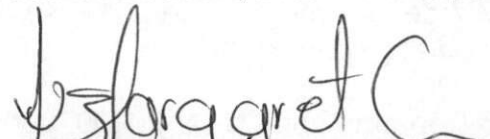
CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.1.3.4	Servicios Técnicos	70.000.000	Diciembre	70.000.000	1001000210130
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (CONTRACREDITAR)						70.000.000		70.000.000	



**Artículo Segundo.** Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos, según se relaciona a continuación:

CE GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	POSPRE	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	999999999	999999	1.2.2.90	Publicidad y Propaganda	70.000.000	Diciembre	70.000.000	1002000210270
TOTAL TRASLADO DE PRESUPUESTO (ACREDITAR)						70.000.000		70.000.000	

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los 17 DIC 2019

  
**LIZ MARGARET ÁLVAREZ CALDERON**  
Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	Dora Cristina Londoño Durango, Subgerente Financiera.		16-12-19
Revisó y Aprobó:	John Fredy Toro González, Secretario General.		16-12-19
Revisó y Aprobó:	Juan Carlos Ledezma Maturana, Director Técnico Contractual y Administrativo.		16-12-2019
Revisó y Aprobó:	Maribel Aristizábal Cardona, Directora de Tesorería.		16-12-19
Revisó y Aprobó:	Adriana Gutiérrez Morales, Directora de Contabilidad.		16-12-2019
Proyectó:	Mónica Yasnid Taborda Hoyos, Profesional Universitario Dirección de Contabilidad.		16-12-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.

MEMORANDO 3201900006507

2.2

Medellín, 16 diciembre de 2019

PARA: Adriana Consuelo Gutierrez Morales Directora de Contabilidad

DE: Luz Enit Arias Restrepo

ASUNTO: ALCANCE AL MEMORANDO 3201900006501, SOLICITUD TRASLADO  
PRESUPUESTAL

Cordialmente solicito realizar traslado presupuestal del Rubro de Remuneración de servicios técnicos 1001000210130 al Rubro de Promoción y Publicidad 1002000210270, por valor de \$70.000.000, lo anterior según los análisis realizados, surge la necesidad de adicionar el contrato 0014 de enero treinta (30) de 2019, con el fin de terminar todas las actividades del cierre de gestión, tanto internas como externas, en lo relacionado a cumplimiento de metas y objetivos, para lo que requerimos publicación paga en medios masivos de reconocida trayectoria que no hacen parte de nuestro plan de medios y reforzar posicionamiento de marca y relacionamiento institucional con material POP.

Agradezco su atención y colaboración.



**Luz Enit Arias Restrepo**



## Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

Elaboro : Eliana G.

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

PIENSA EN GRANDE

 Calle 42 N° 52-259 – Medellín / Colombia  [contactenos@idea.gov.co](mailto:contactenos@idea.gov.co)  
 [www.idea.gov.co](http://www.idea.gov.co)  01 8000 94 2002 / Tel: +57 (4) 3547700 / Fax: +57 (4) 3810658

